Boletin Picial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

Un año...... 17'50 ptas. EN LA CAPITAL Seis meses.... 9'10 »

Números sueltos, 25 céntimos.

Tres id. 4'90 »

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, JUEVES Y SABADOS.

Los derechos de inserción de los edictos y anuncios particulares se pagarán en la Imprenta provincial.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

Un año 20 ptas. FUERA DE ELLA Seis meses..... 10'65 > Tres id. 6

Pago adelantado.

Parte Oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (q. D. g.) y Sus Altezas Reales los Sres. Infantes Don Fernando y Doña María Teresa continúan su viaje por las Islas Canarias sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutan en esta Corte S. M. la Reina Doña María Cristina y demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la Gaceta núm. 93.)

Gobierno Civil

Relación de las licencias de caza, uso de armas, pesca y demás, que han sido expedidas por este Gobierno durante el mes de Marzo último.

Dias	NOMBRES	VECINDAD.	Caza	Armas.	Pesca.	Galgos.
- 1	Narciso Obejas Arranz	 Valcavado de Roa	*	70	24	2
))	Cleto Castro Arnaiz	Idem	>>	71	*	>>
*	Victorino Arnaiz Arnaiz.	Tardajos	*	72	*	*
2	Clemente Gil Casado	Tejada	59	»	*	>>
>>	Simeón Moraza Martinez	San Juan de Ortega	60	20	*	*
0.14.55.2140	Francisco Nebreda López.	Lerma	»	73	*	20
	Ricardo de la Fuente	Cubo de Bureba	>>	74	*	>>
*	Eulogio de la Fuente	Idem	>>	75	>	>>
6		Santa Maria del Campo	61	*	>	>>
ALC VENTON	Santos Campo Fernández.	Miraveche	>	76	>>	>>
9	Juan Campillo	San Felices	*	×	8	*
*	Maximiano Mata	Burgos	>>		9	*
*	Luciano Cuartango	Mahamud	62	>>	>>	*
10	Miguel Laforga	Cadiñanos	*	77	>	*
w	34: 10: 10	Monterrubio	>>	78	70	>
12	Jesús Aparicio Rica	Salas de los Infantes	63	>>	*	
*	Anselmo Guerrero	Huerta del Rey	64	>>	*	*
*	Esteban Martinez	Pancorvo	70	79	>>	>
13	Eugenio Martin	Retuerta	>	80	>>	*
*		Idem)	81		>
14	Blas Rasero Lobo	La Aguilera	*	82	*	*
*	Agapito Ortega Iñiguez	Castil de Peones	>	83	>>	*
20	Timoteo González	Barbadillo de Herreros	>>	>	10	×
21	Venancio Arnaiz	Los Ausines	65	*	>>	*
22	Gregorio Guin Alegre	Pineda	2	>>	11	*
*	Leandro Gento Campo	Mahamud	2	84	*	*
20	Celestino Alvarez Elena	Idem	*	85	>	*
>>	Emeterio Esteban Arranz.	Santa Maria del Campo	*	86	*	*
>>	Sounding Print Grade Little	Oña	*	87	»	"
23	Fidel Huidobro Fernández.	Cascajares de Bureba	*	88	>	>>.
*	The state of the s	Cilleruelo de Arriba	200	89	>>	*
24	Lucio Peña Alvaro	Arauzo de Miel	66	*	"	20
*		Citores del Páramo	*	90	>>	*
24	Treesta Lat Caraonariti	Salas de los Infantes	>	91	*	D
0.000	Juan Francisco Arroyo	Moradillo de Roa	*	92	*	»
97	The state of the s	Name de Per	*	93	D	>>
27	The state of the s	Nava de Roa	*	94	*	>>
20	Pedro Gómez	Villanueva de las Carretas. Rezmondo	24	95 96	*	*
20	Mariano Gutiérrez	Burgos	20	47		Q.
, N	Luis Gallo de la Llera	Roa	67	*	**	X X
. »	Basilio Campos	Villafruela	68	*	>>	*

29 Pedro Elvira Cebrián Rabanera	a	98	*	4
30 Severiano Fernández Santa Maria Ribarredonda.	69	*	. >>	>>
31 Ezequiel Bañuelos Miranda	*	99	*	*
» Benito Bastida Martinez Briviesca	*	100	*	*

Licencias que se han expedido gratis.

Gonzalo Ruiz de Diego, de Escalada, Auxiliar de las carreteras del

Mariano Magallón Ulrico, de Burgos, Ayudante de Montes.

Tomás Rodríguez Iglesias, id., id.

Máximo Arnaiz Lara, guarda particular jurado de la colonia rural Coto de Gallo (Los Balbases.)

Iñigo Garcia, Depositario de fondos municipales de Huérmeces. Burgos 3 de Abril de 1906.

EL GOBERNADOR,

Germán Avedillo.

Comision Provincial

En cumplimiento de lo que determina el art. 3.º de la instrucción dictada por el Ministerio de la Guerra y aprobada por Real orden fecha 9 de Agosto de 1877, se publican á continuación los precios que deben servir de tipo para el abono de los suministros que los Ayuntamientos de esta provincia han facilitado á las tropas del Ejército y Guardia civil durante el corriente mes.

Pe	Pesetas.	
Racion de pan de 70 deca-		
gramos	0'29	
Id. de cebada de 4 kilogra-		
mos	1'32	
Id. de paja corta de 6 kilo-		
gramos	0,30	
El litro de aceite	1'30	
El kilogramo de carbón	0'11	
El kilogramo de leña	0.05	
El kilogramo de paja larga	0'07	
Burgos 29 de Marzo de 19	06.=	
El Vicepresidente, Rámila R.	Oga-	
rrio.=El Comisario de Guerra	, José	
Sierra. = P. A. de la C. P., E	ll Se-	

Esta Corporación, en sesión de 26 del corriente acordó, previa la declaración unánime de urgencia del asunto, abrir un concurso entre los propietarios de fincas urbanas en Burgos por un plazo de 20 dias con-

cretario, Pedro Tena.

tados desde la inserción de este anuncio en el Boletin oficial, para el arrendamiento de un local á que pueda ser trasladada la Escuela Normal de Maestros.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaria de la Diputación y ajustadas á las condiciones que se determinan á continuación:

- 1.ª La casa ó parte de ella que se proponga en alquiler, tendrá una superficie de 1600 á 2000 metros cuadrados, distribuidos en dos ó tres plantas á lo más.
- 2.ª Dentro de esta área habrá capacidad suficiente para instalar las siguientes dependencias: cuatro aulas paramás de 40 alumnos cada una, un aula para dibujo y música para 60 alumnos, una sala para gabinetes y un laboratorio químico, otra para museo y biblioteca, otra para actos públicos y conferencias, otra sala ó patio cubierto para gimnasia, una sala ó galería para estancia de los alumnos, un local para Secretaria y archivo, una sala para los Profesores, otra para la Dirección, dos habitaciones para los dependientes, habitación para el Director, cuartos y otras dependencias para combustibles y servicio ordinario, etc., etc.
- 3.ª Tendrá además el edificio un patio que pueda servir de esparcimiento á los escolares en las horas no lectivas.
- 4.ª La distribución del local será apropiada al fin que se destina, con

4769'75 nicipales a expe-

975'69

218'17

einserta de Inza. gado de

eléctrico Meceondicio-

o en el Rodrigo rida 80°

de 1906. 1-2

vincial

suficiente amplitud en los pasillos.

- 5.ª La construcción tendrá luz abundante, ventilación completa y todas las condiciones de higiene que imponen las disposiciones legales para los Establecimientos pùblicos.
- 6.ª Habrá también un abastecimiento de agua con presión suficiente y en la cantidad exigida para los usos de las Escuelas, alumbrado eléctrico y timbres.
- 7.ª Será condición preferente que se ofrezca en alquiler una casa completa, y si se trata de una parte de casa, será preciso que tenga entrada y escalera independientes.
- 8.ª La casa habrá de estar situada lo más cerca posible del centro de la población.
- 9.ª En cuanto á la duración del contrato, la Diputación se reserva el derecho de aceptar la proposición que resulte más ventajosa para sus intereses, entendiendo por tal la que marque menor tiempo de duración del mismo, sin perjuicio de su continuación por la tácita.
- 10. Si hubiere necesidad por la Escuela Normal de hacer obras de adaptación por cuenta de la Diputación, se llevarán á cabo bajo la dirección del Arquitecto provincial, y sin la obligación de reponer los locales á su estado primitivo cuando termine el contrato.
- 11. La casa se recibirá corriente de puertas, ventanas, de herraje, cristalería, empapelado y pintura, y la Diputación se obligará á entregarla en el propio estado ó á abonar el valor de los desperfectos que sean de cuenta del inquilino.
- 12. Los gastos de la escritura de arrendamiento serán de cuenta del propietario.
- 13. Al firmar la escritura de arrendamiento se acordará la fecha en que han de empezar á contarse los alquileres, señalándose un plazo prudencial para la ejecución de las obras necesarias, mudanza y nueva instalación, á fin de evitar que á la vez se estén pagando dos locales.

Burgos 30 de Marzo de 1906.=El Vicepresidente, Rámila R. Ogarrio. =P. A. de la C. P.=El Secretario accidental, Pedro J. Garcia.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta verificada en esta capital en el dia 20 de este mes para la contratación de los acopios de piedra con destino á la conservación, durante el presente año, de la carretera provincial de Pradoluengo á Ibeas de Juarros, esta Corporación ha acordado, previa la declaración unánime de urgencia del asunto, sacar nuevamente á remate el indicado servicio bajo el mismo tipo de las 7999 pesetas 34 céntimos y con sujeción á las condiciones publicadas en el Boletin oficial de esta provincia, núm. 15, correspondiente al dia

25 de Enero de este año, y señalar para que tenga lugar la subasta el dia 7 de Mayo próximo y su hora de las doce.

Burgos 30 de Marzo de 1906.=El Vicepresidente, Rámila R. Ogarrio. =El Secretario accidental, Pedro J. Garcia.

Extracto del acta de la sesión del dia 10 de Febrero de 1906.

Abierta á las quince y cuarenta minutos bajo la presidencia del señor D. Juan Merino, y asistencia de los Sres. Diez-Montero, Gómez, Zumárraga, Val y Sagredo, dióse lectura del acta de la anterior y quedó aprobada.

Seguidamente se acordó:

-Informar que debe declararse nulo el acuerdo del Ayuntamiento y Junta municipal de Gumiel de Hizán sobre nombramiento de Farmacéutico titular.

-Aprobar una cuenta de los Sres. Hijos de Santiago Rodriguez de obras suministradas á la Biblioteca provincial.

-Autorizar al Ayuntamiento de Los Ausines para construir una casa-taberna, contigua á la carre-

-Autorizar á D. Maximino Rodrigo, vecino de esta ciudad, para edificar una casa lindante con la carretera de Burgos á Barbadillo del Pez; y á D. Hilario Pino Pascual, vecino de Cardeñadijo, para construir una rampa en una de las márgenes de la misma carretera.

-Aprobar la liquidación general de las obras de reparación del encachado del puente de los Vados.

-Aprobar una certificación importante 3.812'82 pesetas de obras ejecutadas en la construcción del trozo 11.º de la carretera de Roa á Burgos por Santa Maria del Campo.

-Que se devuelva la fianza al contratista del suministro del papel necesario para la impresión del Boletin oficial.

-Admitir la renuncia que del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Cañizar de los Ajos ha presentado D. Andrés Perez Varona; y la de vocal de la Junta Administrativa de Piérnigas presentada por D. Casto Huidobro.

-Conceder al Ayuntamiento de Gumiel del Mercado 60 árboles de los que existen en el vivero de Monzón.

-Aprobar las relaciones de indemnizaciones devengadas por los empleados de la Dirección de carreteras en el mes de Enero último.

En este acto se levantó la sesión siendo la hora de las diecisiete.

Burgos 10 de Febrero de 1906.= El Vicepresidente accidental, Juan Merino. = El Secretario, Pedro

DELEGACIÓN DE HACIENDA

DEUDA PUBLICA

Relación de las inscripciones nominativas de deuda perpetua interior que han sido recibidas en estas oficinas de la Dirección general del ramo á favor de las Corporaciones que á continuación se expresan:

	THE PARTY OF THE P	100	
CORPORACIONES.	Concepto.	Número.	IMPORTE,
			Pesetas.
Padilla de Abais	Beneficencia.	5513	1800
Padilla de AbajoIdem	»	5533	159'99 59'95
Rioseras.	Propios.	14233	511'74
Torregalindo	***	14234	68'51
Peñalba de Castro	***	14235	328'24
Coruña del Conde	* .	14236	287'85
Comunidad de Lerma	»	14237 14373	2490'55
Rioseras	*	14374	186'92 25'66
Peñalba de Castro	» »	14375	116'54
Coruña del Conde	*	14376	107'84
Comunidad de Lerma	>	14377	933'04
Hospital de S. Lázaro de Sta. Gadea del Cid		5258	2063'03
Villadiego	Propios.	14662 14663	83.04
Cebrecos	*	14664	151'12 738'92
Arauzo de Salce		14665	396'45
Hornillos del Camino	*****	14666	88'83
Briviesca	>	14667	748'29
Melgar de Fernamental	>	14668	77'34
Villavieja	*	14669	11'98
La Vid y sus barrios	**********	14670 14471	377'12
Villadiego	***************************************	14472	221'96 403'91
Villovela	**************************************	14473	1975'77
Arauzo de Salce	3 1 2 4 1	14471	1059'91
Hornillos del Camino	*	14472	237'59
Briviesca	>	14473	2000'78
Melgar de Fernamental	»	14474	206'71
Villavieja	* *	14475 14476	31'89 1008'14
La Vid y sus barrios	ob mi semii	15408	12971'23
Quemada	Monday Bree 1	14859	71%
Quintanaelez	>	14860	446%
Idem	»	15013	171'7
Villalba de Duero	>	15014	603'74
Idem	>	14861	1570'67 1495'28
Quintanadueñas	The survey	14862 15015	562'62
Solanas de Valdelucio	Salana Salana	14863	156
Idem	Alan, A su	15016	59'96
Santibañez de Esgueva	Shares Shares	14864	302'54
Idem	*7.8843 * 7.876 4	15017	116.29
Belorado	>	14865	954'86
Idem	» · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	15018	316'09 186'20
Revillalcón y Aguilar de Bureba Idem	» M	14866 15019	64'78
Aguilar de Bureba y Quintanabureba	Ter white	14867	260'69
Idem	>	15020	100'23
Cameno	× × × × × × × × × × × × × × × × × × ×	14868	657'94
Idem	» THE	15021	252'07
Quintana de Valdelucio	*	14869	411 ²⁰ 158 ⁰⁶
IdemVillaescobedo	and and	15022 14870	269'16
Idem	у олен	15023	103'50
Llanillo	» 3434	14871	152'02
Idem	×	15024	58'40
Ircio	STATE OF HER	14872	92'58
Pueblo de Villanueva, la Blanca (Ladre-	Profession and the		
ro), Merindad de Castilla la Vieja (Burgos.)	The Park of the Pa	15117	5641'43
Ayuntamiento de Arcos	»	15117 15116	1876'07
Idem de Quintanilla cabe Soto (Burgos).	*	15118	117'95
Fundación de la escuela de 1.ª enseñanza	Particulares		1000
establecida por D. Felipe Segundo de	y	Str. L. 1921	
Ondovilla en el pueblo de Villasuso y		TORCH THE	10005
su barrio del Prado (Burgos)	dades.	2682	16625
and the second s	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH		7000

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones interesadas, á fin de que puedan ser recogidas las citadas inscripciones de la Tesorería de Hacienda por los legítimos apode rados de las mismas.

Burgos 29 de Marzo de 1906. = El Delegado de Hacienda, Alvaro Solano.

R inter Haci detal

123

213

131

134

137

134

137

133

Relación de las inscripciones nominativas de la Deuda y recibos de intereses que han sido entregadas por la Depositaría-Pagaduría de Hacienda á los apoderados de las Corporaciones que á continuación se detallan:

nterior cal del an:

PORTE. esetas.

159⁹99 59⁹5 511⁷4

328'24 287'85 2490'55 186'92 25'66 116'54 107'84 933'04 2063'03 83'04

151'12

738'92

396'45

88'83

748'29

77'34

11'98 377'12

221'96

403'91

1975'77 1059'91

237'59 2000'78

206'71

31'89

1008'14

2971'23

71'8

446%

1717

603'74

1570'67

1495'28

562'62

59'96

302'54

116.29

954'86

316'09

186'20

64'78

260'69

100'23

657'94

252'07

411'20

158'06

269'16

103°50 152°02

58'40

92'58

5641⁴³ 1876⁶7

117'95

16625

iento de

las cita-

s apode

Alvaro

156

Número d e		4 6	Dia	Importe.
las ins- cripciones	Corporaciones a que pertenecen.	Apoderados.	de la entrega	Pesetas.
-				
•	INSCRIF	CIONES		
	Villanueva la Blanca. (Ladrero)		1.°Fbre 906	800'07
		Idem	>	5641'43
		Idem Idem	>>	2399°36 913°59
12410		D. Isaac Vadillo	7 id	128'42
12523	[dem	Idem	>	46'55
12411		Idem	>	506.13
12524 12570	Idem Torresandino	IdemIdem	24	397.75
12730	Idem	Idem	*	143'99
13460		Idem	2	8072,72
13732 13865		Idem	»	3063'51 4562'44
12574	Barrio de Diaz Ruiz	Idem	2	102,65
12734	[dem	Idem	*	37'20
12835		Idem	*	332,44
12972 13494		Idem	>	123°30 1134°39
13721	Idem	Idem	*	430'44
13452	Sotillo de Rioja	Idem	> "	1648'96
13724		Idem	*	625'78 6451'27
13454 13726		Idem		2448'18
The same of the sa	Villambistia	Idem		2381'47
13727		Idem	*	903.78
13456	Castildelgado	Idem		938'97 356'33
13457		Idem	*	299'65
13729	Idem	Idem		113 67
	Palazuelos de Villadiego	Idem		256'87
13730	Idem Hoyales de Roa	Idem		97'45 5108'56
13459		Idem	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	1989'03
1373	I Idem	Idem		754'80
	Castrillo Matajudios			123°04 166°80
	B Hontoria de Valdearados I Idem	Idem		64'67
1283		Idem		1167'60
	1 Idem	Idem	THE RESERVE AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE	432,93
	9 Nebreda	Idem		629'76 568'52
	B Lerma y Quintanilla la Mata.			8375'25
1315	Solduengo	Idem		501 27
	6 Idem	Idem	THE RESERVE TO SHARE THE PARTY OF THE PARTY	190'87 5344'15
	6 Comunidad de Lerma 7 Idem			2034,19
1344	6 Bascuñana	Idem	the second second second second	13212'91
1371	8 Idem	Idem		5014'17
1344	7 Viloria de Rioja	Idem		3577'71 1298'88
	8 Villaescusa la Sombria			425'48
1372	0 Idem	Idem	. >	161'48
	6 Belorado			182'97
	3 Idem 8 Idem			67'86 92'22
	9 Idem			35'11
560	3 Obra pia de pobres de Pedrosa de Duero	Idem	. »	129'60
1423	4 Torregalindo	D. Mariano M. Pard Idem		68'51 25'66
	6 Coruña del Conde			287'85
1437	6 Idem	Idem	. »	107'86
1390	1 Villagonzalo Pedernales	D. Andres Palacios	s. 15 id	641'54 248'67
1390	9 Idem 8 Pinilla Trasmonte	D. M. de la Moren	a 24 id.	195 03
1407	6 Idem	Idem		75'64
1540	8 Pueutedura y Quintanilla del Agua	D. Justo Cuesta	. 14 Marzo.	
	8 Hospital Santa Gadea del Cio 3 Padilla de Abajo			2063'08 159'99
558	3 Idem	Idem		59,95
1345	3 Vilviestre del Pinar	Idem	. >	304'78
1372	5 Idem	Idem		109'88 328'24
1437	5 Peñalba de Castro 5 Idem	Idem	. »	116,24
1486	4 Santibañez de Esgueva	Idem	. »	302'54
1501	7 Idem	Idem	. > 8	116'29
1501	66 Revillalcón y Aguilar de Bureba 9 Idem	Idem	. 17 Marzo	186'20
1486	7 Aguilar de Bureba y Quintanabureba	. Idem	. >	260'69
1502	O Idem	. Idem		100'28
1487	70 Villaescobedo	D Isaac Vadillo	. >	269'16
1437	7 Comunidad de Lerma	Idem	. 23 id	

	146641	Villovela	D. Isaac Vadillo	23 id	738'92	
			Idem	20	1975'77	
			Idem	*	88'83	
			Idem	>>	237'59	
			Idem	*	377'12	
			Idem	>	1008'14	
			Idem	. 30	446'72	
			Idem		171'72	
	15014	Villalba de Duero	Idem	>	603'74	
			Idem	»	1570'67	
			Idem	*	1495'28	
			Idem	>>	562'62	
			Idem	>	156	
			Idem	>>	59'96	
			Idem	*	954'86	
			Idem	>	316'09	
			Idem	*	411'20	
	15022	Idem	Idem	20	158'06	
	14871	Llanillo	Idem	>	152'02	
	15024	[dem	Idem	30	58'40	
	13450	S. Pedro del Monte y Fresneña	D. Mariano M. Pardo	*	7474 74	
	13723	Idem	Idem	*	2836'56	
•	14872	Ircio	Idem		92'58	
	15118	Quintanilla cabe Soto	Idem	>>	117'95	
RECIBOS DE INTERESES						
	63034	Villanueva la Blanca (Ladrero).	D. Andrés Ruiz	1.º Febrero	3'20	
			T T	THE RESERVE TO SERVE THE PARTY OF THE PARTY	01/10	

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones interesadas.

63041 Idem..... Idem..... Idem....

63048 Idem..... Idem..... Idem....

63055 | Idem..... | Idem..... | Idem.....

62908 Idem..... Idem..... Idem....

62909 Idem..... Idem..... Idem....

62907 Hospital Santa Gadea del Cid D. Mariano Gil.... 17 Marzo.

63062 Idem..... Idem..... Idem.....

Burgos 29 de Marzo de 1906.—El Delegado de Hacienda, Alvaro Solano.

Providencias Indiciales

Burgos.

D. Teótimo Lacalle y Gómez, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: que el dia 14 de Abril próximo y hora de las doce de su mañana, se subastarán en la sala audiencia de este Juzgado los bienes semovientes y frutos que á continuación se expresan, embargados á D. Santiago Martinez García, vecino de Villanueva Rio-Ubierna, para hacer pago con su importe de la cantidad de 2.120 pesetas, intereses legales y costas, que es en deber á D. Joaquin Ubalde Respaldiza, vecino de esta ciudad.

Bienes somovientes.

Una pareja de bueyes de pelo rojo, de seis años, valorada en 400 pesetas.

Un buey del mismo pelo y edad, en 190.

Frutos.

Catorce fanegas y nueve celemines de yeros, á 11 pesetas fanega.

Cincuenta y siete fanegas y siete celemines de trigo à 11 pesetas fanega.

Diez y ocho fanegas y cuatro celemines de cebada á 7 pesetas fanega.

Diez y siete fanegas y dos celemines de avena á 4'50 pesetas fanega.

Cuatrocientas treinta y cinco arrobas de paja de todas clases á 30 céntimos arroba.

Lo que se hace saber para conocimiento de los que deseen interesarse en la subasta, debiendo tener en cuenta que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, y para tomar parte en ella consignarán previamente los licitadores en la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del valor de dichos bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, los cuales se hallan depositados en poder de D. Eusebio Martinez García, vecino de Villanueva Rio-Ubierna.

89'97

408'03

93'60

353 65

324'17

1289'38

Dado en Burgos á 30 de Marzo de 1906. — Teótimo Lacalle. — Por mandado de su Sría., Nicolás López.

Lerma.

D. Francisco Fernández Villafañe, Escribano de actuaciones del Juzgado de instrucción de esta villa y su partido,

Doy fe: que este Juzgado y por la Escribania de mi cargo se ha seguido incidente de pobreza para litigar, promovido por el Procurador D. Cleto Merino, en nombre de Gorgonio Arribas Contreras, vecino de Mecerreyes, para litigar con su convecino Feliciano Vicario, en el cual ha recaido sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Encabezamiento.—En la villa de Lerma, à 12 de Marzo de 1906, el Sr. D. Teófilo de la Cuesta Castañeda, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto el incidente de pobreza para litigar, seguido entre partes, de una y como demandante Gorgonio Arribas Contreras, de 60 años, casado, labrador, vecino de Mecerreyes, en concepto de esposo de Cirila Diez Camarero, de 58 años, dedicada á las labores de su sexo, dedicada á las labores de su sexo,

de la propia vecindad, representado por el Procurador D. Cleto Merino y defendido por el Abogado Licenciado D. Bernardino Arroyo, cuyo incidente se ha tramitado con emplazamiento del Sr. Abogado del Estado, y de Feliciano Vicario González, vécino del expresado Mecerreyes, los cuales no han comparecido, habiendo sido éste declarado en rebeldía á instancia del actor por providencia de 24 de Enero último.

Parte dispositiva.-Fallo: que estimando como estimo la presente demanda incidental, debo declarar y declaro pobre en sentido legal á Gorgonio Arribas Contreras, vecino de Mecerreyes, para que, en concepto de esposo de Cirila Diez Camarero, litigue en el juicio correspondiente con Feliciano Vicario González en reclamación de los bienes que según él pertenecen á la Cirila y que tenía en usufructo Cirilo Román Sanz, con opción á los beneficios concedidos por el artículo 14 de la expresada ley. Asi por esta mi sentencia, que por rebeldía del demandado se notificará en la forma prevenida en la sección 4. del título 6.º, libro 1.º de la ley de Enjuiciamiento civil, lo pronuncio, mando y firmo.=Teófilo de la Cuesta.

Publicación.—Leida y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. D. Teófilo de la Cuesta Castaneda, Juez de primera instancia de esta villa y su partido, estando celebrando audiencia pública en este dia 12 de Marzo de 1906, de que doy fe .= Ante mi, Francisco Fernández.

Concuerda á la letra con su original, al que en caso necesario me remito; y para su inserción en el Boletin oficial de la provincia, expido el presente que firmo en Lerma á 15 de Marzo de 1906.=Francisco Fernández.

Anuncios Oficiales

Alcaldia del Valle de Mena.

En cumplimiento de los incisos 2.° y 3.°, art. 46 de la vigente ley de Obras públicas y 95 de su Reglamento, queda expuesto al público en la Secretaria municipal el expediente instruído á instancia de D. José Maria de la Arena, en nombre de la familia de D. José Maria Braceras, para legalizar la ampliación del Cementerio católico del pueblo de Nava en este Valle y construcción de una cripta ó panteón, ya realizados, con el fin de inhumar en él los restos mortarles de sus deudos, quedando el resto del terreno ampliado á disposición de la Iglesia parroquial.

Lo que se anuncia por medio del presente con el objeto de que durante el plazo de quince dias puedan producirse reclamaciones ú observaciones acerca de la conveniencia de dichas obras ó respecto de sus detalles.

Villasana de Mena 27 de Marzo de 1906.=El Alcalde en cargos, Enrique Peña.

Habiendo sido aprehendido en el pueblo de Campillo de este Valle un novillo bravio que hace algún tiempo anduvo merodeando por los sembrados, se anuncia al público para que, el que se considere dueño del mismo, pase á recogerle, abonando los daños y gastos ocasionados en la custodia, en el plazo de quince dias, pasados los cuales será vendido en pública subasta.

Villasana de Mena 28 de Marzo de 1906.=El Alcalde en cargos, Enrique Peña.

Alcaldia de Quemada.

Terminado el reparto vecinal de este distrito municipal, formado por el Ayuntamiento y Junta de asociados para cubrir el déficit del cupo de consumos del corriente año, queda expuesto al público por término de ocho dias, á contar desde el de la inserción de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, en la Secretaria de este Ayuntamiento, á fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes y hagan las reclamaciones que crean justas en forma legal; pues fuera de dicho plazo no se admitirá

Quemada 27 de Marzo de 1906.= El Alcalde, Anselmo Arenales.

Alcaldia de Celada del Camino.

Para que la Junta pericial de este distrito pueda ocuparse en los trabalos preliminares de la rectificación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la contribución territorial de rústica, pecuaria y urbana para el año 1907, preciso es que los contribuyentes de este distrito y los terratenientes forasteros presenten relaciones por duplicado de las altas y bajas de la riqueza que hayan tenido en el presente año, acompañadas de los justificantes de haber satisfecho los derechos reales à la Hacienda, sin cuyo requisito no serán admitidas en manera alguna y reintegrada la una con un sello móvil, cuya presentación la verificarán en el término de quince dias, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia.

Celada del Camino 30 de Marzo de 1906. = El Alcalde, Nicanor Sainz.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Villaveta.

Jurisdicción de San Zadornil. Fuentelcésped.

Yudego y Villandiego. Fresneda de la Sierra. Vileña.

Junta de San Martin. Merindad de Valdeporres. Villaescusa la Sombria. Tórtoles.

Fuentelisendo. Quintanilla del Agua. Las Celadas. Marmellar de Arriba. Villegas. Milagros. Zalduendo. San Mamés de Burgos. Arenillas de Riopisuerga. Santa María del Campo. Nava de Roa. Moradillo de Roa. Dobro. Cabañes de Esgueva. Basconcillos del Tozo. Fresno de Riotirón. Encio. Quintana del Pidio.

Alcaldía de Cayuela.

Vilviestre de Muñó.

Hormaza.

Terminado el registro fiscal de edificios y solares de este distrito, se halla expuesto al público en la Secretaria del Ayuntamiento por término de quince dias, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, con objeto de que pueda ser examinado por los contribuyentes y presenten al mismo las reclamaciones que juzguen procedentes.

Cayuela 2 de Abril de 1906. = El Alcalde, Miguel Garcia.

Alcaldia de Villalmanzo.

Terminadas las cuentas municipales correspondientes al año de 1905, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaria de este municipio por término de 15 dias, con el informe del Sr. Regidor Sindico, para que puedan ser examinadas por los que lo crean pertinente é interponer las reclamaciones que crean justas, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Villalmanzo 28 de Marzo de 1906. =El Alcalde, Benito Martinez.

Alcaldia de Huérmeces.

Para conocimiento de aquéllos á quienes pueda interesar, hace saber esta Alcaldía que desde el dia 1.º de Abril queda abierta en esta villa la parada de caballos sementales del Estado, á la que pueden concurrir gratis todas las yeguas que reunan las condiciones exigidas por el Reglamento.

Se advierte, para deshacer un error muy extendido, que sus dueños no adquieren con el Estado compromiso alguno.

Huérmeces 30 de Marzo de 1906. = El Alcalde, Julian Diaz Ubierna.

Alcaldia de Villanueva Rio-Ubierna.

Según manifestación de Pedro García, vecino de esta localidad, en el dia 30 de Marzo próximo pasado se le extravió un buey del mercado de San Lucas (Burgos) de las señas siguientes: de 6 á 7 años de edad, pelo rojo, y con la cuerna abierta.

Se ruega á la persona que le

haya recogido se sirva dar aviso i esta Alcaldia ó á su dueño, quien pagará los gastos originados.

Villanueva Rio-Ubierna 3 da Abril de 1906.=El Alcalde, Juan Diez.

Anuncios Particulares

BANCO DE BURGOS.

Caja de Ahorros.

Pesetas. Imposiciones en la última semana. 25827 Reintegros. 1469390 Diferencia en más. 1113340

ISIDRO PLAZA

COMERCIANTE BANQUERO Y CAMBIANTE DE MONEDA

Isla, 5, Burgos.

Casa fundada en el año de 1855,

Esta casa, la más antigua de esta ciudad en operaciones de Banca y Bolsa, ha establecido un servicio especial y muy económico para la compra y venta al contado de toda clase de valores del Estado, entregando los títulos en el acto.

Se encarga también de hacerlo en comisión en las Bolsas españolas y extranjeras, de valores del Estado, Corporaciones y Sociedades.

Giros sobre todas las provincias y pueblos de importancia; descuentos, compra de toda clase de cupones, billetes y monedas de oro españolas y extranjeras.

Cuentas corrientes y préstamos con valores y personales por el tiempo que se desee, siendo los gastos de póliza y corretaje (caso de n novación) de cuenta de esta casa.

Se admiten depósitos en metálio y valores sin cobrar derechos por custodia.

Préstamos hipotecarios. Horas de oficina, de nueve á dos y de cuatro á siete.

El dia 16 del corriente, á las doce de la mañana, se subastará públicamente en el domicilio que la sociedad «La Eléctrica Rachela» tiene en Covarrubias (Burgos) la construcción de los edificios que á continuación se expresan:

Una casa en término de Arenosa de la citada villa de Covarrubias para la colocación de máquinas.

Un molino para motor eléctrico en el término municipal de Mecerreyes.

Los planos y pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en el domicilio de D. Manuel Rodrigo Sancho, Gerente de la referida so-

Covarrubias 1.º de Abril de 1906.

Doctor C. Urraca, OCULISTA.

Consulta de once á una.—Lain-Calvo, 18, pral.—Burgos.

El dia 30 del pasado Marzo fue recogido en Villalonquejar un buel que se encontraba abandonado ! es de las señas siguientes: pelo rojo, cuernos aspados y en el de la derecha tiene las iniciales O. T. 0.

El que se considere dueño de di cha res puede reclamarla en la Alcaldía de dicho pueblo, previo pago de los gastos originados.

Imprenta de la Diputación Provincial

EN LA

Fern conti naria salud De esta ria C

Augu

S

tezas

Orga Vi tami

Véle

lla y

do la gún del timo

suelt de tr mine rá anur rán las i

dose dido dos prev men

sitai doc ticu dien

los que tale 2.00

que par

de] glar